



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con dos minutos del doce de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-20/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Cruz Pérez Cuellar**, por sus propios derechos, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra de la resolución dictada en fecha 18 de enero de 2021 por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA por medio de la cual se resolvió el fondo del expediente denominado CNHJ-CHIH-838/2020; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. EXPEDIENTE: JDC-20/2021. ACTOR: CRUZ PÉREZ CUELLAR. AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA. MAGISTRADO PONENTE: CÉSAR LORENZO WONG MERAZ. SECRETARIOS: CORAL FONTES GUTIERREZ, Y ADRIANA MURILLO LUJÁN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. DESISTIMIENTO DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. 4. RESOLUTIVO. ÚNICO. SE TIENE POR NO PRESENTADO EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDO POR CRUZ PÉREZ CUELLAR. NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado; y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General